

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**



**BOLETIN OFICIAL
MUNICIPAL**

AÑO 19 - NRO. 72 - MAYO DE 2019

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Intendente Municipal

Dr. Juan Patricio Mussi

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Presidente

Dr. Juan José Mussi

PUBLICACION OFICIAL

SECRETARIA DE GOBIERNO - AV. 14 Y 131
TEL: 4356-9200 INTERNO 1218 / 1324

CENTRO DE EMERGENCIAS MEDICAS
TEL: 4356-9200 INTERNO 3006



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

- ORDENANZAS

VISTO

El Expediente N° 4011-0007198-MB-2019//5053-HCD-2019; Ref. a: Anteproyecto de Compensación de Gastos del Ejercicio 2018; y

CONSIDERANDO

Que haciendo uso de lo establecido en la Ley N° 15.078, CAPITULO V – Municipios- Artículo N° 3 «Los Municipios que presenten excesos presupuestarios al cierre del Ejercicio 2018 y no puedan compensarlos con excedentes de recaudación, economías provenientes del mismo presupuesto o saldos disponibles que registre la cuenta «Resultados de Ejercicios», podrán solicitar a sus respectivos Concejos Deliberantes la convalidación de tales extralimitaciones Convalidadas que fueran esas circunstancias, el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no impondrá las sanciones previstas en la normativa vigente».-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5708

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE los excesos sin posibilidad de compensación, verificados al cierre de la Ejecución del Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2018, en las distintas Partidas Presupuestarias de la fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal, hasta la suma de \$ 477.550.810,66 (PESOS CUATROCIENTOS SETENTAY SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON 66/100).-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a que por intermedio de las dependencias pertinentes realice las compensaciones y adecuaciones contables que sean necesarias.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 2 de Mayo de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 4971-HCD-2018; Ref. a: Sol. Condonación de Impuestos Municipales; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente establece que las entidades como la mencionada en los vistos pueden solicitar la eximición de Tasas Municipales en tanto cumplan con los requisitos legales fijados en dicha Ordenanza por el año en que lo solicitan; Que en aquellos casos en que las Entidades que cumplan con los requisitos para acceder al beneficio de la eximición de Tasas Municipales, no la hayan solicitado en tiempo y forma, podrán requerir la eximición de los años en que estando en condiciones de hacerlo no lo hayan formalizado, para lo cual el Departamento Ejecutivo deberá verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y prestar conformidad a la condonación solicitada por los Servicios Sanitarios por los años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuotas 1 a 6 // Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública por los años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuota de 1 a 6//.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5709

ARTÍCULO 1°: CONDONASE a la «Asociación Colombófila Berazategui» la deuda existente de las Tasas por Servicios Sanitarios por los años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuotas 1 a la 6 // Alumbrado,



Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública por los años: 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuota de 1 a la 6//para el inmueble designado catastralmente como: 04-M-125B – 23 – Partida N° 0241469/6.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Mayo de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
02/05/2019

VISTO

El Expediente N° 5028-HCD-2019; Ref. a: Sol. Condonación de Pago de Tasas y Contribuciones Municipales; y

CONSIDERANDO

Que la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente establece que las entidades como la mencionada en los vistos pueden solicitar la eximición de Tasas Municipales en tanto cumplan con los requisitos legales fijados en dicha Ordenanza por el año en que lo solicitan; Que en aquellos casos en que las Entidades que cumplan con los requisitos para acceder al beneficio de la eximición de Tasas Municipales, no la hayan solicitado en tiempo y forma, podrán requerir la eximición de los años en que estando en condiciones de hacerlo no lo hayan formalizado, para lo cual el Departamento Ejecutivo deberá verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza Fiscal e Impositiva vigente y prestar conformidad a la condonación solicitada por la Sociedad de Fomento Barrio Once El Pato, correspondiente a el inmueble designado catastralmente como: 7-A-69-25 Partida N° 0153009/0 por Servicios Sanitarios de los años: 2016, Cuota 3 a la 6, 2017, 2018 Cuotas 1 a 6, //Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de los años: 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuotas 1 a 6, //por el inmueble designado catastralmente como: 7-A-69-0026 – Partida N° 0153010/6, de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública por los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuota 1 a 6, //Servicios Sanitarios 2016 Cuota 3 a 6, 2017, 2018 Cuotas 1 a 6 //por el inmueble designado catastralmente como: 7-A-69-27 Partida N° 0153011/3 de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuota 1 a 6, Servicio Sanitario 2016 Cuota 3 a 6, 2017, 2018 Cuota 1 a 6, // por el inmueble designado catastralmente 7-A-69-30 Partida N° 0153014/4 de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuota 1 a 6 // Servicios Sanitarios año 2016 Cuota 3 a 6, 2017, 2018 Cuota 1 a 6.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5710

ARTÍCULO 1°: CONDONASE a la Sociedad de Fomento Barrio Once El Pato, la deuda existente de las Tasas por el inmueble designado catastralmente como: 7-A-69-25 Partida N° 0153009/0 por Servicios Sanitarios de los años: 2016, Cuota 3 a la 6, 2017, 2018 Cuotas 1 a 6, //Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, de los años: 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuotas 1 a 6 // por el inmueble designado catastralmente como: 7-A-69-0026 – Partida N° 0153010/6, de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública por los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuota 1 a 6, //Servicios Sanitarios 2016 Cuota 3 a 6, 2017, 2018 Cuotas 1 a 6 //por el inmueble designado catastralmente como: 7-A-69-27 Partida N° 0153011/3 de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuota 1 a 6, Servicio Sanitario 2016 Cuota 3 a 6, 2017, 2018 Cuota 1 a 6, // por el inmueble designado catastralmente como: 7-A-69-30 Partida N° 0153014/4 de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública de los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, Cuota 1 a 6 //Servicios Sanitarios año 2016 Cuota 3 a 6, 2017, 2018 Cuota 1 a 6.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Mayo de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
02/05/2019



VISTO

El Expediente N° 4011-4813-MB-2018//5055-HCD-2019; Ref. a: Licitación Pública N° 30/2018 para el objeto: «Compra de Insumos y Reactivos para el Servicio de Laboratorio del Centro Sabatto», para Ejercicio 2019 (Fondos Afectados al Programa SUMAR); y

CONSIDERANDO

Que a través del Expediente N° 4813/2018 Original se realizó el llamado a Licitación Pública N° 30/2018 para el día 27 de Diciembre de 2018 mediante Resolución N° 265/2018 de fecha 27 de Noviembre del 2018 con Presupuesto Oficial de \$ 3.193.303,51 (PESOS TRES MILLONES CIENTO NOVENTAYTRES MIL TRESCIENTOS TRES CON 51/100); Que mediante Decreto N° 124/2019 se adjudicó la mencionada licitación a la Empresa «DROGUERIA PROMEDIC S.R.L.», por un monto de \$ 991.381,00 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTAY UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100), dado el objeto y finalidad de la presente licitación siendo necesaria su adquisición con carácter urgente; Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar todo lo actuado en las presentes actuaciones.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5711

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE la adjudicación al proveedor: «DROGUERIA PROMEDIC S.R.L.», efectuada mediante Decreto N° 124 del 15 de Enero de 2019 por \$ 991.381,00 (PESOS NOVECIENTOS NOVENTAY UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100).-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011- 4813-MB-2018//5055-HCD-2019, Original y en todo lo relativo a la Licitación Pública N° 30/2018.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 2 de Mayo de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
02/05/2019

VISTO

El Expediente N° 4011-0006958-MB-2019//5056-HCD-2019; Ref. a: Donación de elementos por parte del Sr. Victorio Bruni, a la Municipalidad de Berazategui, con destino al Centro Oftalmológico Clínico Quirúrgico San Camilo; y

CONSIDERANDO

Que el Sr. Victorio Bruni, dona a la Municipalidad de Berazategui con destino al Centro Oftalmológico Clínico Quirúrgico «San Camilo» 1 Vitrina de Medicamentos de Pie, Impresora HP Deskjet N° 6940 Color, 1 Equipo de Aire Acondicionado frío/calor Split marca TADIRAN N° de Serie 441TH40066- Modelo TASHC35WCO, 1 Lámpara de Hendidura Gilras Slit GR-362 Steps Led – N° de Serie GR362xIII182305000044.4B3-D/i 18001 LC04239089E; 1 Tonómetro de Aplicación tipo Goldmann – TN 150 – N° Serie TN 1501622100000044-/di: 18073IC04153816G, 1 mesa Manual Marca Rusmar para apoyar el equipo, 1 Lupa para Glaucoma Mirror Universal 18mmmOD- N° Serie 18073IC04133247C; Que dichos elementos son utilizados en el Centro Oftalmológico Clínico Quirúrgico «San Camilo»; Que conforme lo normado con el Artículo 57° de la Ley Orgánica de las Municipalidades le corresponde al Honorable Concejo Deliberante la aceptación de las donaciones o legados.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5712

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE la donación realizada por el Sr. Victorio Bruni de, 1 Vitrina de Medicamentos de Pie, Impresora HP Deskjet N° 6940 Color, 1 Equipo de Aire Acondicionado frío/calor Split marca TADIRAN N° de Serie 441TH40066- Modelo TASHC35WCO, 1 Lámpara de Hendidura Gilras Slit GR-362 Steps Led – N° de Serie GR362xIII182305000044.4B3-D/i 18001 LC04239089E; 1 Tonómetro de Aplicación tipo Goldmann – TN 150 – N° Serie TN 1501622100000044-/di: 18073IC04153816G, 1 mesa Manual Marca Rusmar para apoyar el equipo, 1 Lupa para Glaucoma Mirror Universal 18mmmOD- N° Serie 18073IC04133247C, a la Municipalidad de Berazategui con destino al Centro Oftalmológico Clínico Quirúrgico «San Camilo».-

ARTICULO 2°: INCORPORESE al Patrimonio Municipal.-



ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Mayo de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
02/05/2019

VISTO

El Expediente N° 4011-0005643-MB-2018//5063-HCD-2019; Ref. a: Licitación Pública N° 8/2019 para el objeto: «Compra de Repuestos Integrales para Flota Rodante»; y

CONSIDERANDO

Que a través del expediente 5643/2018 se realizó el llamado a Licitación Pública N° 8/2019 para el día 21 de Febrero de 2019 mediante Resolución N° 19/2019 de fecha 22 de Enero del 2019; Que el proceso licitatorio se llevó a cabo según lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades; Que habiéndose cumplimentado con las formalidades legales establecidas, y registrándose una sola oferta de evidente conveniencia, resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo establecido en el Artículo 155° del Decreto – Ley 6769/58.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5713

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adjudicar la Licitación Pública N° 8/2019 al proveedor IVECAM S.A.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Mayo de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
02/05/2019

VISTO

El Expediente N° 4011-000124-MB-2018//5064-HCD-2019; Ref. a: «Reclamo de Cruce en Propiedad Privada por Colectora Au. Buenos Aires-La Plata; y

CONSIDERANDO

Que a raíz del financiamiento que fuera otorgado por la Dirección Nacional de Vialidad, la Municipalidad de Berazategui realizó la obra denominada «Mitre Etapa III» consistente en la pavimentación de la traza colectora de la Autopista Buenos Aires-La Plata intersección de la Rotonda Av. 14, cuya extensión abarca desde la Av. Mitre y Calle Florencio Varela hasta la calle Padre Mujica; Que la misma contribuyó a una mejora en la calidad de vida de los vecinos de Berazategui, como así también proporcionó una mayor seguridad vial, procurando una mejor agilización y rápido acceso a la Autopista Buenos Aires-La Plata; Que debido a los inconvenientes que surgieron para realizar la traza de la colectora, es que se debió cambiar la misma con una curva que afectó directamente una superficie de 83m² del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección D – Manzana 15 – Parcela 5; Que luce agregada a Fs. 8/10 copia certificada de la escritura numero Trescientos Treinta y Uno e informe de dominio a fs. 23 acreditando la titularidad del inmueble ut supra mencionando a favor del Sr. Omar Ruiz Díaz; Que la afectación a la traza de la colectora de la Autopista Buenos Aires-La Plata, produjo la división del inmueble, propiedad del Sr. Omar Ruiz Díaz, en dos partes según croquis obrante a fs. 15; Que atento al reclamo iniciado por el propietario del inmueble en cuestión, y con motivo de compensar el perjuicio a su propiedad es que se suscribió un convenio de partes obrante a fs. 31/38; Que dicho convenio tiene como objeto la cesión a la Municipalidad de Berazategui de una porción de 252,5m² del inmueble denominado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección D – Manzana 15 – Parcela 5; Que la Municipalidad de Berazategui a modo de compensación por la porción de terreno cedida, se compromete a realizar una construcción de 10x5m (50m²) en una parte restante del inmueble en cuestión



que continua bajo el dominio del Sr. Omar Ruiz Díaz, cuyo detalle obra en la memoria descriptiva realizado por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda a fs. 19/21; Que la porción de inmueble a ceder por el Sr. Omar Ruiz Díaz fue valuada en la Suma de \$ 1.700.000 (PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS MIL), según informe de la Inmobiliaria Municipal obrante a fs. 29, y tal como surge de la memoria descriptiva de fs. 19/21 los trabajos a realizar por parte de la Municipalidad alcanzan la suma de \$ 1.688.082,66 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y DOS CON 66/100). Por lo que entre el valor del bien cedido y la construcción a realizar por el municipio, existe una justa compensación para ambas partes; Que el Convenio oportunamente suscripto cumple una función netamente social y comunitaria; Que conforme lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar la suscripción de los convenios.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5714

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Convenio suscripto entre el Sr. Ruiz Díaz Omar y la Municipalidad de Berazategui de fecha 21 de Enero de 2019.-

ARTICULO 2°: ACEPTASE la cesión de 252,5m² aproximadamente de superficie del inmueble designado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección D – Manzana 15 – Parcela 5.-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a realizar la ejecución de la obra por medio de la Oficina Técnica Municipal correspondiente.-

ARTICULO 4°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a suscribir la documentación que resulte necesaria para el cumplimiento de los Artículos precedentes. Así como también a realizar cualquier tarea necesaria al cumplimiento de lo estipulado por las partes.-

ARTICULO 5°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 2 de Mayo de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
02/05/2019

VISTO

El Expediente N° 4011-0010104-MB-2011- Alc.2/2019//5057-HCD-2019; Ref. a: Modificación de la Ordenanza N° 4540/2011 y Decreto Promulgatorio N° 1557/2011; y

CONSIDERANDO

Que resulta necesario proceder a la Modificación del Artículo 1° de la Ordenanza N° 4540/2011, ya que por error involuntario el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4540/2011, se estableció «DESAFECTASE de la Zona Residencial 2 (R2)...», y que la zonificación de la fracción corresponde a Reserva 2 (Re2), afectada a reserva de interés urbano potencial, según lo establece el Artículo 26° de la Ordenanza N° 884/79 y su Modificatoria N° 2412/91, Artículo 1°; Que es de interés de este Municipio el desarrollo de emprendimientos del tipo industriales, que generen nuevos puestos de trabajo; Que la creación de sectores industriales debe hacerse de manera planificada, ordenada e integrada a la vida urbana de la ciudad; Que es de preocupación Municipal el cuidado del medio ambiente, y por lo tanto acompañar la radicación de industrias limpias no contaminantes y que no generen un impacto negativo en los barrios adyacentes; Que de acuerdo con el informe de la Comisión Dictaminadora de Zonificación obrante a fs. 2/4 del presente expediente, para la concreción del Sector industrial planificado, resulta necesario desafectar al predio de su actual condición de Zona de Reserva 2 (Re2) y, teniendo en cuenta los rubros de empresas interesadas y que el proyecto tomo carácter de industrial exclusivo, la Zonificación de Industrial Mixto (Industrial 2), propuesta anteriormente no encuadraría, debiéndose asimilar a Zona Industrial 1 (I1) admitiendo la instalación de Industrias, Talleres y Depósitos de tipo inocuos, según lo establece el Artículo 18° de la Ordenanza de Zonificación Según Usos N° 884/79 y su Modificatoria N° 2412 –Decreto N° 1029-92-Decreto Provincial N° 3818/93.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5715

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° de la Ordenanza N° 4540/11, el cuál quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1°: DESAFECTASE de la Zona Reserva 2 (Re2), al predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI – Sección A – Fracción III – Parcela 1, cuya ubicación se encuentra



delimitada por la Autopista Buenos Aires – La Plata, la Zona del Canal de Plátanos, la traza del Gasoducto Ramal 42-24 y la Calle Padre Mujica del Partido de Berazategui.-

ARTICULO 2º: MODIFICASE el Artículo 2º de la Ordenanza N° 4540/11, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: AFECTASE al inmueble indicado en el Artículo 1º a la Zona Industrial 1 (I1) bajo las características e indicadores establecidos en el Artículo 18º de la Ordenanza de Zonificación 884/79 y su Modificatoria N° 2412/92, Artículo 1º.-

ARTICULO 3º: El proyecto en sus diferentes etapas deberá cumplir con las reglamentaciones vigentes en el orden Nacional, Provincial y Municipal garantizando al conjunto de los servicios esenciales de carpeta

asfáltica, alcantarillado, alumbrado público, energía eléctrica, agua corriente, desagües cloacales y los tendidos de cañerías correspondientes bajo las indicaciones técnicas señaladas por las áreas respectivas, por lo que los recurrentes deberán formalizar la siguiente documentación:

- Factibilidad y proyecto de suministro de agua potable aprobado por la Dirección Técnica de Servicios Sanitarios y por la Autoridad del Agua para la explotación del recurso subterráneo.-
- Proyecto de pavimentos y obras viales aprobado por la Dirección Técnica de Vialidad Urbana.-
- Factibilidad y proyecto de evacuación de líquidos cloacales aprobado por la Dirección Técnica de Servicios Sanitarios.-
- Proyecto de Alumbrado Público Perimetral aprobado por la Dirección de Electromecánica de este Municipio.-
- Factibilidad y proyecto de distribución de Red Eléctrica aprobado por la Empresa Distribuidora.-
- Factibilidad y proyecto de Distribución de Red de Gas aprobado por la Empresa Distribuidora.-
- Planos de Subdivisión ante la Dirección Provincial de Geodesia.-
- Estudio de Impacto Ambiental aprobado por el OPDS.-
- Presentación de un Plan de Manejo Integral de Residuos Industriales.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Mayo de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
02/05/2019

VISTO

El Expediente N° 5050-HCD-2019; Ref. a: Sol. Denominar a la Actual Av. Touring Club con el nombre «PAPA FRANCISCO» del Partido de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que nacido en Buenos Aires y habiendo desarrollado toda su vida pastoral en la Argentina, Jorge Bergoglio accedió a la máxima autoridad de la Iglesia Católica Mundial luego de una fructífera tarea en los distintos destinos a los que arribó como Sacerdote, como Cardenal, como Obispo de la Diócesis de Buenos Aires y como máxima autoridad de la Iglesia Católica Argentina; Que entre sus logros, cabe destacar que ya en el año 2002, Jorge Bergoglio crea en la Ciudad de Buenos Aires, el Instituto del Diálogo Interreligioso junto al Centro Islámico Argentino y las autoridades de la Comunidad Judía Bet.El. cuyo objetivo principal es el de promover el diálogo y la búsqueda permanente de consensos y grandes denominadores comunes, caminos indispensables para alcanzar la paz y la justicia. De esta manera el futuro Papa inicia su larga y prolífica labor para promover en el mundo el entendimiento entre los hombres de distintas tradiciones religiosas; Que ya, desde los inicios de su extensa acción pastoral, mostró una especial dedicación a los más pobres y desamparados, así como su compromiso con la situación social de su país y su comunidad; Que esos rasgos tan personales los incorpora, ya como Papa Francisco, a su tarea religiosa y en defensa de los migrantes, de las minorías étnicas y culturales y en la denuncia de las desigualdades económicas que oprimen a los pueblos del mundo; Que en su prédica por la paz llevó adelante un fuerte impulso al diálogo interreligioso para promover la paz y superar el miedo y el odio, hay que destacar que como hito del viaje que realiza en el año 2013, en el cual invita a 15 católicos, 15 judíos y 15 musulmanes a visitar Tierra Santa; Que en sus mensajes, el Santo Padre suele afirmar que los líderes religiosos están llamados a «ser promotores de paz, anunciando y encarnando un estilo no violento, un estilo de paz, con palabras que se distingan de la narrativa del miedo y con gestos que se opongan a la retórica del odio»; Que ya instalado en Roma recibió al Patriarca de la Iglesia Ortodoxa Rusa, Rabinos Judíos y Autoridades Musulmanas, extendiendo su acción a las Comunidades Religiosas Hindúes, Budistas, Iglesias Evangélicas, Jainista, etc. A todos a quienes llamó amigos y hermanos resaltando el respeto entre quienes profesan la fe y a quienes afirmó: «Quiero asegurar mi firme voluntad de proseguir en el camino del diálogo ecuménico»; Que otro aspecto a destacar del Sumo Pontífice es su aproximación a la juventud. Encuentros, jornadas, congresos, todos los caminos son aptos para que la palabra de Francisco llegue a los jóvenes; Que quienes han



participado en la Jornada Mundial de la Juventud fueron testigos de su voluntad y lleva consigo el recuerdo de los momentos vividos. Las jornadas suelen ser un encuentro compuesto por muchos encuentros. El encuentro con miles de jóvenes de todo el mundo, el encuentro con la comunidad que acoge y el encuentro con el Papa. Dijo Francisco: «Todos estos momentos nos llevan a algo más grande, más verdadero y más importante: ¡El encuentro con Cristo!». «Ustedes jóvenes deben pelear por su espacio hoy, porque la vida es hoy. Ustedes jóvenes son el ahora de Dios (...) y ahora llega el momento del envío: Vayan cuenten, vayan testimonien, vayan contagien lo que han visto y oído. Y esto no lo hagan con muchas palabras sino, como lo hicieron aquí, con gestos simples y con gestos cotidianos, esos que transforman y hacen nuevas todas las cosas, esos gestos capaces de armar lío, un lío constructivo, un lío de amor»; Que nuestra Comunidad debe mantener en alto el nombre y la acción maravillosa que el Papa Francisco realiza, diseminando su mensaje y exaltando su tarea pastoral.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5716

ARTÍCULO 1º: DESAFECTASE de su actual denominación y en toda su extensión, a la Avenida Touring Club.-

ARTICULO 2º: DENOMINESE con el nombre de «PAPA FRANCISCO» a la actual Avenida Touring Club desde la Avenida Eva Perón hasta la Avenida Valentín Vergara.-

ARTICULO 3º: PROCEDASE a su demarcación y señalización.-

ARTICULO 4º: INFORMESE de la presente a las Autoridades Religiosas de la Región, Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Buenos Aires, Municipalidad de Florencio Varela, Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, Instituciones del Distrito y Honorable Consejo Escolar de Berazategui.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Mayo de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
07/05/2019

VISTO

El Expediente N° 5066-HCD-2019; Ref. a: Sol. Declarar de interés Municipal la Muestra «EVITA VIVE, AMOR Y PASION POR SU PUEBLO» Obra del Historiador Prof. Jorge Crespo; y

CONSIDERANDO

Que la muestra referida contiene un enorme valor, no solo estético y plástico, sino de una relevante importancia histórica y cultural; Que el Historiador Prof. Jorge Crespo, creador de esta muestra, es profesor, Historiador, Documentalista y Artista Plástico reconocido en los ámbitos Culturales Nacionales; Que fue miembro y Presidente de la Asociación Argentina de Coleccionistas de Uniformes Militares; Que es colaborador permanente del Museo de los Trabajadores de La Plata (UPCN), de la Secretaría de Cultura y Deporte del Sindicato de Luz y fuerza, entre otras Instituciones; Que además, ha brindado innumerables charlas, y conferencias sobre Historia Argentina, el Peronismo y otras Figuras Nacionales. Ha dictado clases de historia en varias Instituciones Argentinas y Uruguayas; Que es autor de numerosos libros y artículos en publicaciones del país y del exterior; Que ha sido el fundador del Museo de Cera, que lleva su nombre, siendo además, su Director/Curador. Destacando que el museo es de carácter general y público, para la muestra de esculturas o figuras de cera, personajes sobre nuestra historia y la historia universal y donde se exhiben reproducciones en las cuales se combinan en relato del pasado con las artes visuales; Que como historiador, está considerado uno de los más serios investigadores argentinos en lo metodológico, ya que prioriza el relevamiento de piezas documentales; Que es el deseo de este Honorable Concejo Deliberante reconocer la gran tarea de este Destacado Escritor e Historiador Argentino que tanto ha aportado con sus obras al conocimiento y la Cultura Nacional, promoviendo en esta oportunidad su muestra sobre Eva Perón en nuestro Distrito.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5717

ARTÍCULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la Muestra «EVITA VIVE, AMOR Y PASION POR SU PUEBLO», Obra del Historiador y Artista Plástico Prof. Jorge Crespo, creador del Museo de Cera que lleva su nombre.-

ARTICULO 2º: INFORMESE a todas las Instituciones del Distrito y a la Comunidad en General.-



ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Mayo de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
07/05/2019

VISTO

El Expediente N° 5065-HCD-2019; Ref. a: Sol. Nombrar Visitante Ilustre de Berazategui al Maestro Orfebre Juan Carlos Pallarols; y

CONSIDERANDO

Que Juan Carlos Pallarols, el máximo orfebre de la República Argentina, hijo de padres españoles y nacido en la Provincia de Buenos Aires, ha desarrollado toda su magnífica obra en nuestro país, donde sigue trabajando y enseñando su noble oficio; Que a pesar de tener una infancia difícil de carencias y sacrificios, se esmeró en aprender en el taller de su padre el difícil arte de platería, del cual es uno de los máximos exponentes en el mundo; Que Pallarols es un nombre reconocido Internacionalmente, que ha realizado piezas de gran valor estético, técnico e histórico, por lo que es requerido desde las más importantes instituciones y gobiernos del mundo que reconocen su arte, respaldado por un centenario legado de tradición familiar. Prueba de ello es haber sido convocado su aporte a las obras de la Sagrada Familia de Barcelona; Que entre las obras más reconocidas de Pallarols se encuentran: El Bastón Presidencial Argentino, que lucen los distintos presidentes desde el regreso a la democracia, en 1983, El Cáliz Papal, que utiliza el Papa Francisco, La Rosa de la Paz, obra realizada en homenaje a nuestros Héroes de Malvinas, La Rosa Maxima, regalo de la boda entre la Princesa Maxima y el Príncipe de Holanda y El Escudo del Bicentenario, realizado a pedido de la Ex Presidenta Cristina Fernández de Kirchner, para el festejo de dicha fecha histórica; Que es deseo de este Honorable Concejo Deliberante reconocer a las personalidades que con su arte, su trabajo y su compromiso con la sociedad han aportado a la consolidación de la Cultura Nacional y la difusión de sus máximas expresiones, honrándonos ante la Comunidad Internacional.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5718

ARTÍCULO 1°: DECLARASE al Maestro Orfebre, Juan Carlos Pallarols, Visitante Ilustre de Berazategui.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a las distintas Instituciones, Entes Oficiales y a toda la Comunidad.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Mayo de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

ES COPIA FIEL
Digitalizado
Rodolfo Aguilar
07/05/2019

VISTO

El Expediente N° 4011-0001747-MB-2018//5073-HCD-2019; Ref. a: Convenio de Asistencia Técnica e Implementación del Plan de Escrituración del IVBA y la Municipalidad de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que la Ley Provincial N° 13.342, su modificatoria Ley Provincial N° 13.874, y su Decreto Reglamentario N° 699/10 prorrogado por la Resolución 1809/12 y 1687/14 tienen por objeto lograr la regularización dominial de los bienes inmuebles; Que en este marco, la Municipalidad de Berazategui ha suscripto con el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires el Convenio para la implantación del Plan de Escrituración del IVBA obrante a fs. 2/4; Que el referido plan está destinado a efectivizar la transferencia de dominio a los adjudicatarios de inmuebles construidos con financiación del Estado, gestionando los procesos de regularización dominial y escrituración social; Que como resultado final se busca convertir a las familias beneficiarias del Partido de Berazategui en propietarios de las viviendas sociales construidas por el Estado,



otorgándoles seguridad jurídica; Que en virtud de lo normado en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar consorcios, cooperativas, convenios y acogimientos a las leyes Provinciales o Nacionales.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5719

ARTÍCULO 1°: ADHIERASE a la Ley Provincial N° 13.342, su modificatoria Ley Provincial N° 13.874, y su Decreto Reglamentario N° 699/10 prorrogado por la Resolución N° 1809 y N° 1687/14.-

ARTICULO 2°: CONVALIDASE el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires con fecha 20 de Marzo de 2018.-

ARTICULO 3°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a dar cumplimiento con los compromisos asumidos en el Convenio mencionado en la cláusula segunda de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Mayo de 2019.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0006523-MB-2019//5075-HCD-2019; Ref. a: Adhesión de la Resolución-2018-122-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP referente al Marco Regulatorio del Servicio de Transporte Escolar; y

CONSIDERANDO

Que es necesario contar con una norma que reglamente la actividad de transporte escolar dentro del ejido Municipal; Que la presente adhesión se registrará por las disposiciones reglamentarias específicas vigentes en la materia y las que en el futuro se dicten con aplicación al transporte de escolares; Que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir el respectivo convenio para la habilitación, fiscalización y control de los servicios de transporte escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 3622/87, la Ley de Transporte de Pasajeros Decreto Ley N° 16378/57, y Decreto Reglamentario N° 6864/58.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5720

ARTÍCULO 1°: ADHIERASE a la Resolución-2018-122-GDEBASSTRANSPMIYSPGP referente al Marco Regulatorio del Servicio de Transporte Escolar.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Poder Ejecutivo a suscribir el respectivo convenio para la habilitación, fiscalización y control de los servicios de transporte escolar de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N° 3622/87, la Ley Orgánica del Transporte de Pasajeros Decreto Ley N° 16378/57, y Decreto Reglamentario N° 6864/58.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Mayo de 2019.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0007555-MB-2019//5070-HCD-2019; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza referente a Eximición de Tasas Municipales a Gastronómicos de Berazategui; y

CONSIDERANDO

Que es interés del Departamento Ejecutivo Municipal continuar con su política de desarrollo económico-social y en pos de ello dar continuidad al proceso que ha venido gestándose en materia de emprendimientos gastronómicos en nuestro Distrito; Que para profundizar el modelo precitado se pretende impulsar una nueva eximición de Tasas y Derechos de Construcción a los nuevos emprendimientos gastronómicos que se instalen en el Partido durante el periodo de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019, jerarquizando de este modo la oferta gastronómica local; Que con este objeto el Ejecutivo impulsa la concesión de beneficios impositivos para todos los locales gastronómicos que decidan invertir en el Partido de Berazategui, durante la fecha precitada; Que resulta necesario extender el plazo de eximición de las mencionadas tasas y derechos de construcción a los nuevos emprendimientos gastronómicos dado los resultados obtenidos por la Gestión Municipal para la atracción de nuevas inversiones en el ámbito comercial, su buena aceptación y repercusión por parte de los nuevos comerciantes radicados en nuestro Partido; Que a dichos fines se propone eximir en un 100% de todas las



Tasas Municipales vigentes y Derechos de Construcción; Que estos beneficios impositivos se extenderán por un plazo de 12 meses a contar desde la solicitud formal de la exención por ante las Oficinas Administrativas Municipales competentes; Que corresponde prorrogar los beneficios impositivos otorgados, por la Ordenanza N° 5225, prorrogado por las Ordenanzas N° 5433, Ordenanza N° 5514 y Ordenanza N° 5577.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5721

ARTÍCULO 1°: PRORROGASE el Régimen Creado por Ordenanza N° 5225 de Exención de todas las Tasas Municipales vigentes al tiempo de la sanción de la presente Ordenanza y Derechos de Construcción a modo de incentivo comercial para los emprendimientos gastronómicos a instalarse en el Partido de Berazategui, durante el periodo de 1° de Enero de 2019 al 31 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 2°: OTORGASE la exención de las tasas mencionadas en el Artículo 1° en un 100%, a partir de su solicitud ante las oficinas Administrativas Municipales competentes por un periodo de 12 meses.-

ARTICULO 3°: FIJASE como plazo para peticionar la exención impositiva el periodo comprendido entre el 1° de Enero de 2019 hasta el 31 de Diciembre de 2019.-

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Mayo de 2019.-

VISTO

El Expediente N° 4011-0006164-MB-2019-Alc. 1/2019//5071-HCD-2019; Ref. a: Convalidación del Convenio suscripto por Alessi Miguel Antonio y el Municipio; y

CONSIDERANDO

Que se refiere al pago de capital realizado al Sr. Alessi Miguel Antonio, en el marco del Expediente 4011-0006164-/19 caratulado como «Eleva Nota del Sr. Alessi Comunicando Accidente en la Vía Pública; Que el Sr. Alessi Miguel Antonio ha iniciado expediente administrativo en virtud de que en el mes de Enero de 2019 sufrió la rotura de su vereda por personal de la Coordinación General de Servicios Sanitarios al realizar una reparación de agua en la entrada de su garaje; Que del análisis concreto y pormenorizado de la documentación acompaña, antecedentes denunciados, jurisprudencia y doctrina aplicable al caso, se eleva al Honorable Concejo Deliberante el correspondiente proyecto de Ordenanza para que se concrete el reconocimiento del derecho a percibir del Sr. Alessi Miguel Antonio por los daños sufridos; Que es política del Departamento Ejecutivo Municipal bregar por el saneamiento del pasivo que pudiera existir, en las condiciones más ventajosas para la Administración local; Que dicha política constituye un pilar básico para la correcta administración de los recursos municipales, desde el momento en que una adecuada gestión de tales pasivos impide el devengamiento de costas judiciales y gastos causídicos absolutamente dispendiosos; Que la Administración Municipal debe velar por el cumplimiento de aquellas obligaciones que devienen evidentes y cuyo mantenimiento en el tiempo solo acarrearán más erogaciones y perjuicios; Que la Municipalidad ante la certera posibilidad de su responsabilidad formuló un ofrecimiento de pago extrajudicial ampliamente ventajoso para este municipio, toda vez que el Sr. Alessi renunciaría expresamente a toda acción y derecho contra la Municipalidad de Berazategui, previo pago de la suma de \$ 2.920 (PESOS DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE); Que el Artículo 32° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultades al Honorable Concejo Deliberante a autorizar Gastos Especiales, como el que se deriva del presente Convenio; Que conforme lo normado por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de las Municipalidades, le corresponde al Honorable Concejo Deliberante convalidar el acuerdo de voluntades de referencia.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5722

ARTÍCULO 1°: CONVALIDASE el Acuerdo de Voluntades de Pago realizado entre el Sr. Alessi Miguel Antonio y la Municipalidad de Berazategui, en el marco del Expediente N° 4011-0006164-MB-2019-Alc. 1/2019//5071-HCD-2019 caratulado como: «ELEVANOTA DEL SR. ALESSI COMUNICANDO ACCIDENTE EN LA VIA PUBLICA».-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE los Gastos Especiales derivados del acuerdo de pago de fs. 2, objeto del presente Convenio.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 16 de Mayo de 2019.-



VISTO

El Expediente N° 4011-0007544-MB-2019//5072-HCD-2019; Ref. a: Contrato de Locación de Inmueble suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Samuel Dudulec, de fecha 1° de Marzo de 2019; y

CONSIDERANDO

Que este Contrato tiene como objeto la locación del inmueble sito en la calle 138 N° 1147 de la Localidad de Berazategui, designado catastralmente como: Circunscripción IV – Sección O – Manzana 74 – Parcela 5A; Que dicho inmueble será destinado al funcionamiento del depósito, de la Secretaría de Desarrollo Social y Comunitario de la Municipalidad de Berazategui, por el término de 36 meses comprendiendo el periodo desde el 1° de Marzo de 2019 al 28 de Febrero de 2022; Que el Artículo 273° de la Ley Orgánica de las Municipalidades otorga facultad al Honorable Concejo Deliberante a autorizar contrataciones que comprometen fondos de más de un Ejercicio, como el que se deriva del presente contrato de locación.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5723

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE los Gastos futuros, estipulado en el Contrato de Locación suscripto entre la Municipalidad de Berazategui y el Sr. Samuel Dudulec, D.N.I. N° 5.172.341 con fecha 1° de Marzo del 2019.-

ARTICULO 2°: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 16 de Mayo de 2019.-

VISTO

El Expediente N° 4011-5727-MB-2018 y Cuerpo 1/18//5076-HCD-2019; Ref. a: Licitación Pública N° 4/2019 para el objeto: «Provisión de Materiales y Mano de Obra para la puesta en Valor y Refuncionalización de Edificio para las nuevas oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y de la Agencia de Administración de Tierras y Hábitat»; y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 15/2019 de fecha 16 de Enero del 2019 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se realizó el llamado a Licitación Pública N° 4/2019 para la obra: «Provisión de Materiales y Mano de Obra para la puesta en Valor y Refuncionalización de Edificio para las nuevas oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y de la Agencia de Administración de Tierras y Hábitat», con presupuesto oficial de \$ 19.403.935,19 (PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 19/100); Que del acta de apertura obrante a fs. 305 con fecha 15/02/2019 surge la presentación de una única oferta correspondiente a la firma CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A., por un total de \$ 18.430.511,68 (PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS ONCE CON 68/100); Que dicha propuesta ha sido detenidamente analizada por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, la que consideró que la misma cumple con los requerimientos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones no encontrando objeción técnica que formular a la misma; Que asimismo manifestó que el presupuesto presentado por la empresa está dentro de los valores del presupuesto oficial; Que por otro lado dicha Dirección destacó que se hace necesario dar urgente comienzo a las obras, en virtud de que las condiciones edilicias que actualmente ocupan parte de las Oficinas de Obras Públicas y Agencia de Administración de Tierras y Hábitat no se encuentran aptas para su uso (deterioro general del edificio municipal, mal funcionamiento de los sectores sanitarios, oficinas pequeñas para el aumento del personal que se produjo en los últimos años, riesgo en la estructura debido al peso de los archivos, además de que no resulta beneficiosa la descentralización de las áreas mencionadas demorándose todo el sistema laboral, etc.) adjuntándose imágenes que dan cuenta del avanzado estado de deterioro de dichas oficinas; Que destacó además que «ya existe Partida Presupuestaria para afrontar el gasto de la presente licitación desde Diciembre de 2018»... «y teniendo en cuenta que debido a la inflación que se refleja en los precios día a día, tema de público conocimiento, y con el fin de no desvalorizar su costo sugerimos adjudicar a la mayor brevedad posible por ser la mencionada empresa el único oferente»; Que si bien el Artículo 155° de la Ley Orgánica de las Municipalidades dispone que, en las licitaciones en las que se registre una sola oferta de evidente conveniencia, la autoridad administrativa podrá resolver su aceptación con autorización del Concejo, la premura en dar inicio a la obra en virtud de las condiciones edilicias de las actuales oficinas de Obras Públicas y Agencia de Administración de Tierras y Hábitat y la evidente devaluación monetaria de público conocimiento, la Comisión de Pre Adjudicación ha aconsejado que resultando la oferta de evidente conveniencia técnica financiera y económica, correspondería adjudicar el ítem tramitado a la única oferente del proceso licitatorio CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A., debiéndose dar posterior intervención al Honorable Concejo Deliberante; Que en virtud de ello, mediante Decreto N° 344/2019 se adjudicó la mencionada licitación a la empresa «CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A.», por un monto de \$ 18.430.511,68 (PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS ONCE CON 68/100), dado el objeto y finalidad de la presente licitación siendo necesaria la realización de la obra con carácter urgente.- Que resulta necesaria la intervención del Honorable Concejo Deliberante a los efectos de convalidar lo actuado en las presentes actuaciones.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 5724

ARTÍCULO 1º: CONVALIDASE la adjudicación al proveedor: «CONSTRUCTORA CALCHAQUÍ S.A.», efectuada mediante Decreto N° 344 con fecha 15 de Marzo de 2019 por la suma de \$ 18.430.511,68 (PESOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS ONCE CON 68/100).-

ARTICULO 2º: CONVALIDASE lo actuado hasta la fecha en el Expediente N° 4011-5727-MB-2018 y Cuerpo 1/18//5076-HCD-2019, y en todo lo relativo a la Licitación Pública N° 4/2019.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 16 de Mayo de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

- RESOLUCIONES

VISTO

El Expediente N° 4011-0006389-MB-2019-Cuerpo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11//5051-HCD-2019; Ref. a: Rendición de Cuentas de Ejercicio 2018 – para Honorable Concejo Deliberante; y

CONSIDERANDO

Que el presente expediente fue analizado en forma detallada por la Comisión de Presupuesto, Impuestos y Hacienda y el Asesor Contable del Honorable Concejo Deliberante; Que dicho análisis se puede concluir que se cumplió con las exigencias impuestas por la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de la Administración; Que de la ampliación realizada del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos han sido aumentados los ingresos corrientes y de capital permitiendo de esta forma aprovechar dichos fondos para toda la Comunidad; Que se ha realizado una fuerte Inversión Pública, reforzando la prestación de servicios que son íntegramente Municipales; Que la reasignación de recursos fue aplicada con buen criterio por las distintas Secretarías cumplimentando los objetivos propuestos por el Departamento Ejecutivo, en beneficio de la Comunidad.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N N° 48

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018, cuya documentación obra en el Expediente N° 4011-0006389-MB-2019-Cuerpo 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11//5051-HCD-2019

ARTICULO 2º: ELEVESE al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, lo resuelto en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVASE.-

Berazategui, 2 de Mayo de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 5061-HCD-2019; Ref. a: Sol. Reparación de Pavimento de Av. Camino General Belgrano entre Av. Eva Perón (Ex Sevilla) y Av. Antártida Argentina; y

CONSIDERANDO

Que la presente surge a raíz del pedido de los vecinos y comerciantes de la zona, que se ven perjudicados en la circulación de dicha arteria; Que es una avenida que comunica a varios barrios a lo largo de su recorrido; Que por dicha avenida transitan muchos vehículos particulares y varias líneas de micros y transportes pesados; Que debido a la rotura de pavimento de dicha arteria, se producen accidentes y roturas de vehículos; Que los baches ubicados en dicha



intersección perjudican el normal tránsito de los vehículos y de transeúntes en general; Que en dicha zona se encuentran escuelas y por ende muchos chicos transitan por allí a diario; Que la misma se ha tornado muy peligrosa para los padres y alumnos de escuelas; Que es deber del Estado Provincial mantener los espacios públicos correspondiente a su jurisdicción.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N N° 49

ARTÍCULO 1º: DIRIGIRSE a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires y al Ministerio de Desarrollo Sustentable de la Provincia de Buenos Aires, para que procedan a la urgente reparación del Camino General Belgrano entre Av. Eva Perón (Ex Sevilla) y Antártida Argentina de la Localidad de Berazategui.-

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Mayo de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA

VISTO

El Expediente N° 5067-HCD-2019; Ref. a: Sol. Adherir a la Emisión de un Sello Postal Conmemorativo al Centenario del Natalicio de María Eva Duarte de Perón; y

CONSIDERANDO

Que María Eva Duarte de Perón o Evita quedará inscripto para siempre en nuestra historia en la memoria y el corazón de su Pueblo, nació en la Localidad de Los Toldos en la Provincia de Buenos Aires el 7 de Mayo de 1919, hija de Juan Duarte y Juana Ibaguren; Que al asumir su rol público durante la Presidencia de Juan Domingo Perón con quién contrajera matrimonio en 1945, ha quedado inscripta en nuestra historia como símbolo y baluarte de la más ferviente reivindicación de los derechos de los sectores más vulnerables de nuestro País, «Sus Descamisados»; Que su premisa: «Donde existe una necesidad nace un derecho», siguió su lucha y su acción política la que logró materializar a través de la Fundación Eva Perón desde donde impulsara la construcción de Hospitales, Hogares, Escuelas, Turismo Social, Colonias de Vacaciones, y demás acciones concretas cuyos destinatarios privilegiados fueron los sectores más humildes de nuestra sociedad. Indiscutiblemente, cada una de sus obras surgió del conocimiento profundo de la necesidad de su Pueblo; Que sin dudas la Historia Argentina nos impone como imprescindible el realizar nuestro más sentido reconocimiento a esa Mujer, Política e Incansable Luchadora, que dedicó su vida a promover los Derechos de los Humildes, los más Vulnerables; Que su lucha trascendió las fronteras de nuestra Nación y la acción social que desplegó, alcanzó trascendencia mundial. «La Patria no es patrimonio de ninguna fuerza, La Patria es el Pueblo y nada puede sobreponerse al Pueblo sin que corran peligro la Libertad y la Justicia», por último, también en su libro «La Razón de mi Vida», Evita expresaba: «Confieso que tengo una ambición, una sola y gran ambición personal: quisiera que el nombre de Evita figurase alguna vez en la Historia de mi Patria». Por las razones expuestas, para honrar la memoria de la Abanderada; Que por razones expuestas, la sociedad se siente impulsada a honrar la memoria de la Abandera de los Humildes; Que la CGT Regional Quilmes, Varela, Berazategui, ha expresado su adhesión y respaldo a tan importante iniciativa.-

POR ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N N° 50

ARTÍCULO 1º: ADHERIR a la Comunicación 2/19 aprobada por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, por la cual solicita que se disponga las medidas necesarias para incluir en el Plan de Emisiones de Sellos Postales Conmemorativos y/o Extraordinarios del año 2019 del Correo Oficial de la República Argentina Sociedad Anónima, la Emisión de un Sello Postal Conmemorativo del Centenario del Natalicio de María Eva Duarte de perón, el 7 de Mayo de 2019.-

ARTICULO 2º: ENVIESE copia de la presente a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, para su conocimiento.-

ARTICULO 3º: INVITAR a la Legislatura Provincial, Honorables Concejos Deliberantes y Municipios de la Provincia de Buenos Aires, a adherirse a esta Resolución de apoyo a la emisión de dicho sello postal.-

ARTICULO 4º: COMUNIQUESE a quienes corresponde, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 2 de Mayo de 2019.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: DR. JUAN JOSE MUSSI
Sr. Secretario del H.C.D.: SILVIO OSVALDO ACUÑA



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- DECRETOS (EXTRACTADOS)

DECRETO N° 587/19

Apruébase la Licitación Privada N° 56/2019. Adjudicase a la firma Apeo Materiales SRL servicio de refuerzo de servicio de poda terciaria en especies de altura, que se encuentren en mal estado de conservación, como especies de arboleda con plaga, seco y/o base de troncos con huecos contemplando la extracción de la especie según corresponda a pedido y solicitud de inspección relevamiento según expedientes municipales.

EXPEDIENTE N° 4011-0007658/2019

DECRETO N° 588/19

Apruébase la Licitación Pública N° 17/2019. Adjudicase a la firma Indu Química SRL para el objeto provisión de cloro para mantenimiento de pozos de extracción de agua en el Partido de Berazategui durante 3 meses.

EXPEDIENTE N° 4011-0006926/2019

DECRETO N° 589/19

Apruébase la Licitación Privada N° 57/19. Adjudicase a la firma P.I. S.R.L., contratación de servicio de mantenimiento, repuestos e insumos para las impresoras pertenecientes al patrimonio municipal (mayo-junio-julio-agosto) para ejercicio 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007130/2019

DECRETO N° 591/19

Otorgar por \$15000 con cargo de rendición de cuentas del Club Social y Deportivo Estrella de Plátanos.

EXPEDIENTE N° 4011-0007715/2019

DECRETO N° 593/19

Apruébase la Licitación Privada N° 55/19. Adjudicase a la firma Establecimientos Sourigues S.A., compra de materiales para la realización de veredas de acceso a canchas de futbol y hockey en el Ex Club Ducilo.

EXPEDIENTE N° 4011-0007567/2019

DECRETO N° 594/19

Apruébase la Licitación Privada N° 58/2019. Adjudicarse a la firma Cordatum SRL contratación de un servicio de poda primaria, que comprende: trabajos de despeje de cableado, levantamiento de copa, especies en mal estado de conservación, como arboleda con plaga, secos y/o bases de troncos con huecos contemplando la extracción de la especie según corresponda a pedido y solicitud de inspección y relevamiento de expedientes municipales.

EXPEDIENTE N° 4011-0007657/2019

DECRETO N° 596/19

Promulgase la Ordenanza N° 5707 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de abril de 2019, referente a "Anteproyecto de convalidación bonificaciones creadas al personal en el ejercicio 2018"

EXPEDIENTE N° 4011-0007251/2019

DECRETO N° 597/19

Otorgar por \$15000 con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N° 36 Gabina Tirao de Nicora.

EXPEDIENTE N° 4011-0007362/2019

DECRETO N° 600/19

Autorizar a devolver al Sr. Capacci Eugenio importe liquidado erróneamente en concepto de Derechos de Construcción y Derechos de agua de construcción.

EXPEDIENTE N° 4011-0005080/2018

DECRETO N° 601/19

Exímase a la Sra. Federico Ana María del 100% del pago del impuesto automotor.

EXPEDIENTE N° 4011-0007184/2019

**DECRETO N° 602/19**

Autorízase a devolver a la Sra. Di Julio María Angélica importe abonado de más en concepto de Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
EXPEDIENTE N° 4011-0006030/2019

DECRETO N° 603/19

Autorízase a devolver a la Sra. Pastorino José María importe abonado de más en concepto de Tasa por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.
EXPEDIENTE N° 4011-0006814/2019

DECRETO N° 604/19

Declarase de Interés Municipal las actividades industriales y productivas desarrolladas por el contribuyente Paterno Luis Alberto. Exímase del 50% de las tasas y derechos municipales al contribuyente de conformidad a la Ordenanza N° 3519 por 2 años.
EXPEDIENTE N° 4011-0021644/2013

DECRETO N° 605/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N°55, de la Localidad de J.M. Gutiérrez.
EXPEDIENTE N° 4011-0007358/2019

DECRETO N° 606/19

Exímase del Pago de los Derechos de Traslado de Habilitación Municipal a la Fundación Para Adolescentes Sagrado Corazón de Jesús con cuenta municipal N°26590 de conformidad con las facultades establecidas en la Ordenanza 5683/18 promulgada por Decreto 1991/18 art 64 inc.6.1.
EXPEDIENTE N° 4011-0011433/1996 alc 6

DECRETO N° 608/19

Exímase en un 50% al Colegio Northern International School del pago de la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública (Cap. I) y Mantenimiento Comunal de Espacios, por el año 2019, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente VI-M-55-01, Partida 147679/8.
EXPEDIENTE N° 4011-0007631/2019

DECRETO N° 609/19

Apruébase la Licitación Privada N°52/19. Adjudicase a la firma Bombas Ranelagh S.A. para el objeto: Obra: Provisión de mano de obra, materiales y maquinarias necesarias para la ejecución de un pozo profundo para la extracción de agua subterránea del Acuífero Puelche, calle 454 y 419, Localidad de J.M. Gutiérrez.
EXPEDIENTE N° 4011-0006351/2019

DECRETO N° 610/19

Apruébase la Licitación Privada N° 54/19. Adjudicase a la firma Brachetta Sebastián Nicolás compra de tricicletas eléctricas para reciclaje urbano, acondicionada para el transporte de residuos y mariales reciclables.
EXPEDIENTE N° 4011-0007477/2019

DECRETO N° 611/19

Apruébase la Licitación Privada N°59/19. Adjudicase a la firma CAIV S.A. compra de repuestos de suspensión para flota rodante.
EXPEDIENTE N° 4011-0006014/2019

DECRETO N° 612/19

Apruébase la Licitación Pública N°69/19. Adjudicase a la firma Nador Sacha Lucas Belen, ampliación rehabilitación aula E.E.P. N°55 calle 459 e/ 408 y 409.
EXPEDIENTE N° 4011-0005775/2018

DECRETO N° 613/19

Exímase en un 100% a Hermanas Mercedarias de la Caridad del pago de la Tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), por el año 2019, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente como V-F-61-5B, Partida N°108826/1.
EXPEDIENTE N° 4011-007406/2019

DECRETO N° 614/19

Otorgar un subsidio con cargo de rendición de cuentas a las Instituciones donde funcionan los Centros Culturales periféricos y los Talleres Descentralizados dependientes de la Secretaría de Cultura, que se mencionan a continuación: Centro Cultural N°2 “Círculo Italiano Villa España”, calle 151 e/ Av. Italia y 34; Centro Cultural N°5 “Sociedad de Fomento B° San Carlos”, calle 103 e/ 4 y 5; Centro Cultural N°7 “Centro de Jubilados El Pato”, calle 620

e/ 522 y 523; Centro Cultural N°10 “Sociedad de Fomento 12 de Octubre”, calle 131 y 12; Asociación Casa del Arte, calle 131 e/ 17 y 18.
EXPEDIENTE N° 4011-0007579/2019

DECRETO N° 615/19

Exímase en un 50% a la Escuela Benito Quinquela Martín el pago de la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública (Cap. I) y mantenimiento Comunal de Espacios, por el año 2019, para los inmuebles de su propiedad designados catastralmente como: V-N-10-Pc. 1b, 14c y 14d Partidas 99230/5, 190027/9 y 190028/6.

EXPEDIENTE N° 4011-0007013/2019

DECRETO N° 616/19

Exímase en un 100% a la Asociación “Instituto Hijas de Jesús”, el pago de la tasa de Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), por el año 2019, para el inmueble de su propiedad designados catastralmente como: VI-D-168-01 N° 0124915/8.

EXPEDIENTE N° 4011-0007013/2019

DECRETO N° 617/19

Exímase en un 50% al Club Social Berazategui, el pago de la tasa de Alumbrado, Barrido y Limpieza y Conservación de la Vía Pública y mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), por el año 2019, para los inmuebles de su propiedad designados catastralmente como: IV-J-Mz.18 Pc. 16e y 16 g, Partidas Nro. 243145/3 y 243146/0.

EXPEDIENTE N° 4011-0007384/2019

DECRETO N° 622/19

Declárese de Interés Municipal “Los Juegos Bonaerenses-2019, Área Cultura, a desarrollarse en los meses de marzo a octubre del presente año.

EXPEDIENTE N° 4011-0007558/19

DECRETO N° 624/19

Apruébase la Licitación Privada N°53/19. Adjudicase a las firmas “Lopez Gonzalo Ezequiel” y “Pezet Jorge N.” compra de materiales y accesorios para realizar el mantenimiento y la reparación del servicio de agua dentro del Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0006167/2019

DECRETO N° 626/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas del Centro de Jubilados, Pensionados y de la Tercera Edad “Los Arrayanes”, con domicilio en la calle 149 N°390.

EXPEDIENTE N° 4011-0007909/2019

DECRETO N° 627/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas de la Sociedad de Fomento Barrio Argentina, con domicilio en la calle 115 Esq. 12.

EXPEDIENTE N° 4011-0007758/2019

DECRETO N° 629/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas de la Sociedad de Fomento Villa Chingolo, con domicilio en la calle 154 e/ 38 y 39.

EXPEDIENTE N° 4011-0007819/2019

DECRETO N° 630/19

Disponer en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5689/2019 la condonación de deudas mantenidas por los contribuyentes del Municipio de Berazategui, por obligaciones tributarias municipales, multas y accesorios cuyas acciones de cobro se encuentren prescriptas al 31 de Diciembre de 2018.

DECRETO N° 633/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Primaria N°50, con domicilio en calle 371 A entre 312 y 313, localidad de Ranelagh.

EXPEDIENTE N° 4011-0007936/2019

DECRETO N° 634/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes N°916, con domicilio en calle 9 N°3151.

EXPEDIENTE N° 4011-0007935/2019

DECRETO N° 636/19

Apruébase la Licitación Privada N°66/19. Adjudicase a la firma Apeo Materiales S.R.L., contratación de servicio



de poda en Complejo Los Privilegiados, servicio de poda para especies añejas en putrefacción, gran porte en peligro de más de 20 mts. de altura. Servicio que se realizará durante dos meses y será controlado y dirigido por el sector de arbolado municipal según necesidades y urgencias y según corresponda.
EXPEDIENTE N° 4011-0007789/2019

DECRETO N° 637/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas del Centro de Jubilados y Pensionados del Centro Urbano Ranelagh Atardecer, con domicilio en calle 133 y 48.
EXPEDIENTE N° 4011-0007764/2019

DECRETO N° 638/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas del Centro de Jubilados y Pensionados El Sol, con domicilio en calle 158 e/ 29 y 30.
EXPEDIENTE N° 4011-0007757/2019

DECRETO N° 645/19

Apruébase la Licitación Pública N°20/19. Adjudicase a la firma Zoom RS S.A., ampliación-rehabilitación de aulas y sanitarios Escuela Técnica N°6 calle 150 y desembocadura de calle 46, Bustillo, Partido de Berazategui.
EXPEDIENTE N° 4011-0005857/2019

DECRETO N° 646/19

Apruébase la Licitación Privada N°60/19. Adjudicase a las firmas L &H S.A.; De Bruno Fernando Leonel; Maracana S.R.L., compra de indumentaria de trabajo.
EXPEDIENTE N° 4011-0007520/2019

DECRETO N° 647/19

Declarase de Interés Municipal “1° Festival de Teatro Vamos que Venimos”, que tendrá lugar los días 6, 7, 8 y 9 de junio del presente año en el Centro Cultural Rigolleau, calle 15 N°5675 de Berazategui. Organizado por la Municipalidad de Berazategui a través de la Secretaría de Cultura.
EXPEDIENTE N° 4011-0007634/2019

DECRETO N° 648/19

Expídase la presente Declaración de Impacto Ambiental, en los términos del Artículo 20 inc. B) de la Ley 11.723, presentada por Plácido Juan, correspondiente al emprendimiento a realizarse en el predio designado catastralmente como Circunscripción VI, Sección F, Fracción I, Parcelas 10c, 11 y 12.
EXPEDIENTE N° 4011-0017584/2018

DECRETO N° 650/19

Declárese de Interés Municipal la realización de los “Juegos Bonaerenses 2019”-(Área Deportes Abuelos) en las etapas: Municipal, Regional y Provincial, en donde los fondos serán girados desde la Sub Secretaría de Deportes- Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires destinado a “Área Deportes Abuelos”.
EXPEDIENTE N° 4011-0007769/2019

DECRETO N° 651/19

Promulgase la Ordenanza N°5713, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2 de mayo de 2019, referente a: “Licitación Pública N°8/19 para el objeto: Compra de Repuestos Integrales para Flota Rodante”
EXPEDIENTE N° 4011-0005643/2018

DECRETO N° 652/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas del Centro de Jubilados y Pensionados Jubileo, con domicilio en la calle 141 N°2190.
EXPEDIENTE N° 4011-0007859/2019

DECRETO N° 653/19

Promulgase la Ordenanza N°5716, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 7 de mayo de 2019, referente a: Denominar a la Actual Av. Touring Club con el nombre “Papa Francisco”.
EXPEDIENTE N° 5050/HCD/2019

DECRETO N° 654/19

Promulgase la Ordenanza N°5717, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 7 de mayo de 2019, referente a: Declarar de Interés Municipal la muestra “Evita Vive, Amor y Pasión por su Pueblo”, obra del Historiador Prof. Jorge Crespo.
EXPEDIENTE N° 5066/HCD/2019

DECRETO N° 655/19

Promulgase la Ordenanza N°5718, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 7 de mayo de



2019, referente a: Nombrar Visitante Ilustre de Berazategui al Maestro Orfebre Juan Carlos Pallarols.
EXPEDIENTE N° 5065/HCD/2019

DECRETO N° 656/19

Apruebanse los trabajos realizados por la Coordinación General de Alumbrado Público, Electromecánica y Obras Eléctricas, consistente en la instalación de luminarias en distintos barrios del distrito.

EXPEDIENTE N° 4011-0005460/2018

DECRETO N° 657/19

Declárese de Interés Social la escrituración del mueble cuya designación catastral corresponde a: Circ. VII-Sec. A- Mz. 139-Pc.6.

DECRETO N° 658/19

Declárese de Interés Social la escrituración del mueble cuya designación catastral corresponde a: Circ. VII- Sec. A-Mz. 157-Pc.26.

DECRETO N° 660/19

Apruébase la Licitación Pública N°8/19. Adjudicase a la firma IVECAM S.A., compra de repuestos integrales para flota rodante.

EXPEDIENTE N° 4011-0005643/2018

DECRETO N° 662/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas de la Sociedad de Fomento Gente de Trabajo, con domicilio en la calle 119 e/ 17 y 18 A.

EXPEDIENTE N° 4011-0007910/2019

DECRETO N° 663/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas del Centro de Abuelos y Jubilados La Porteña, con domicilio en la calle 53 N°6242.

EXPEDIENTE N° 4011-0007923/2019

DECRETO N° 664/19

Promulgase la Ordenanza N°5714, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2 de mayo de 2019, referente a: Reclamo de Cruce en Propiedad Privada por Colectora Au. Buenos Aires-La Plata.

EXPEDIENTE N° 4011-000124/2018

DECRETO N° 666/19

Promulgase la Ordenanza N°5715, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2 de mayo de 2019, referente a: Modificación de la Ordenanza N°4540/2011 y Decreto Promulgatorio N°1557/2011.

EXPEDIENTE N° 4011-0010104/2011 alc 2

DECRETO N° 667/19

Apruébase la Licitación Pública N°18/2019. Adjudicase a la firma Lopez Mario Alberto para la ampliación rehabilitación de la Escuela Primaria N°22 calle 158 esquina 43 Plátanos.

EXPEDIENTE N° 4011-0005851/2019

DECRETO N° 668/19

Apruébase la Licitación Pública N°19/2019. Adjudicase a la firma Lopez Mario Alberto para la ampliación rehabilitación de la Escuela Secundaria N°52 calle 158 esquina 43 Plátanos.

EXPEDIENTE N° 4011-0005853/2019

DECRETO N° 669/19

Apruébase la Licitación Privada N°65/2019. Adjudicase a la firma Constructora Calchaqui S.A., provisión de materiales y mano de obra para la construcción parcial de edificación (convenio de partes 109/19) en Av. Colectora entre calles 13 y 14 Berazategui Circ.:IV-Sec.: D-Manz.:15-Parc.:5.

EXPEDIENTE N° 4011-0006932/2019

DECRETO N° 670/19

Apruébase la Licitación Privada N°67/2019. Adjudicase a la firma Hedeza S.A., servicio de extracción de sedimentos compactos a profundidad en boca de registro cloacales y cañerías que empalman a la misma, zona circundada por Av. Fcío. Varela, 115, 7 y Ruta Nacional N°2.

EXPEDIENTE N° 4011-0007650/2019

DECRETO N° 671/19

Apruébase la Licitación Privada N°68/2019. Adjudicase a la firma Hedeza S.A., contratación de mano de obra para la construcción de veredas de acceso a canchas de futbol y hockey en el Ex Club Ducilo.

EXPEDIENTE N° 4011-0007568/2019

**DECRETO N° 672/19**

Exímase al Sr. Vazzano Eduardo Héctor, en un 100% del pago de las tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente IV-K-87-19, Partida N°074158/7.

EXPEDIENTE N° 4011-0006707/2019

DECRETO N° 673/19

Exímase en un 100% a los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios, personal retirado con veinticinco años de servicios y esposas de bomberos fallecidos, del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007668/2019

DECRETO N° 674/19

Exímase en un 100% a la Asociación Colombófila de Berazategui, el pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente como 4-M-125B-23, Partida 241469/6.

EXPEDIENTE N° 4011-0007273/2019

DECRETO N° 675/19

Exímase al Sr. Villegas Hermenegildo Nicolás en un 100% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente como V-O-67-03, Partida N° 91919/3.

EXPEDIENTE N° 4011-0007156/2019

DECRETO N° 676/19

Exímase a la Sra. Umpierrez Teresa en un 100% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente como IV-E-06-01, Partida N°253724/3.

EXPEDIENTE N° 4011-0006957/2019

DECRETO N° 677/19

Exímase en un 100% a la Sociedad de Fomento y Polideportivo "La Porteña Nuevos Rumbos" el pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente como VI-F-143-01, Partida N°146274/0.

EXPEDIENTE N° 4011-0007285/2019

DECRETO N° 678/19

Exímase al Sr. Ríos Cano Federico, en un 50% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente como V-E-56-06, Partida N°0094350/1.

EXPEDIENTE N° 4011-0004575/18

DECRETO N° 680/19

Promulgase la Ordenanza N°5708, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2 de mayo de 2019, referente a: Anteproyecto de Compensación de gastos del Ejercicio 2018.

EXPEDIENTE N° 4011-0007198/2019

DECRETO N° 681/19

Promulgase la Ordenanza N°5709, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2 de mayo de 2019, referente a: Sol. Condonación de Impuestos Municipales.

EXPEDIENTE N° 4971/HCD/2018

DECRETO N° 682/19

Promulgase la Ordenanza N°5710, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2 de mayo de 2019, referente a: Sol. Condonación de Pago de Tasas y Contribuciones Municipales

EXPEDIENTE N° 5028/HCD/2019

DECRETO N° 683/19

Promulgase la Ordenanza N°5711, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2 de mayo de 2019, referente a: Licitación Pública N°30/2018 para compra de insumos y reactivos para el Servicio de Laboratorio del Centro Sabatto, para el Ejercicio 2019 (Fondos Afectados al Programa SUMAR)



EXPEDIENTE N° 4011-0004813/2018

DECRETO N° 684/19

Promulgase la Ordenanza N°5712, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 2 de mayo de 2019, referente a: Donación de elementos por parte del Sr. Victorio Bruni, a la Municipalidad de Berazategui, con destino al Centro Oftalmológico Clínico Quirúrgico San Camilo.

EXPEDIENTE N° 4011-0006958/2019

DECRETO N° 685/19

Apruébase la Licitación Privada N°64/2019. Adjudicase a la firma Javace S.A., compra de juntas Gibault, para reparaciones de cañerías principales de agua y acueducto dentro del Partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0007349/2019

DECRETO N° 686/19

Apruébase la Licitación Privada N°69/2019. Adjudicase a la firma Hidráulica Power Vial S.R.L., contratación de mano de obra y provisión de materiales para la reparación de motores de flota rodante.

EXPEDIENTE N°4011-0005571/2018

DECRETO N° 695/19

Apruébase la Licitación Privada N°72/2019. Adjudicase a la firma Establecimientos Sourigues S.A., compra de 1200 M3 de arena y 500 M3 de piedra partida.

EXPEDIENTE N° 4011-0007825/2019

DECRETO N° 696/19

Apruébase la Licitación Privada N°70/2019. Adjudicase a la firma Dinagsa S.A., saneamiento y ejecución de base con suelo seleccionado mejorado con cemento y colocación de carpeta asfáltica en calle de acceso al Jardín de Infantes N°950.

EXPEDIENTE N° 4011-0006861/2019

DECRETO N° 699/19

Apruébase la Licitación Privada N°62/2019. Adjudicase a las firmas Droguería Cuenca S.R.L., Droguería Promedic S.R.L., y D'anna & Co S.R.L., compra de insumos para abastecer a 31 C.A.P.S., Centro Sabatto, Centro Odontológico Municipal, Centro Oftalmológico San Camilo y Clínica Veterinaria Municipal.

EXPEDIENTE N° 4011-0007404/2019

DECRETO N° 700/19

Apruébase la Licitación Privada N°63/2019. Adjudicase a la firma Liderman Fabian Aldo, compra de kit de cirugía de catarata para el Centro Oftalmológico San Camilo.

EXPEDIENTE N° 4011-0007606/2019

DECRETO N° 701/19

Declárese de Interés Municipal el XVII Festival Internacional de Jazz Django- Argentina 2019, Organizado por la Municipalidad de Berazategui a través de la Secretaría de Cultura, el día 26 de mayo del presente año, en el auditorio del Centro Cultural León F. Rigoleau, calle 15 N°5675 de esta localidad.

EXPEDIENTE N° 4011-0008061/2019

DECRETO N° 702/19

Declarar de Interés Municipal los Juegos Nacionales Evita 2019 y Juegos Bonaerenses 2019- Área Deportes, que se llevará a cabo durante el transcurso del presente año, en los cuales participará la Subsecretaría de Deportes-Secretaría de Gobierno.

EXPEDIENTE N° 4011-0007990/2019

DECRETO N° 703/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas del Centro de Jubilados, Pensionados y de la Tercera Edad Centro de Vida, con domicilio en la calle 156 N°3529 e/ 3 y 4, del partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0007820/2019

DECRETO N° 704/19

Exímase al Sr. Perechodko Esteban Domingo en un 50% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente como: IV-L-45-12, Partida N°0082526/3.

EXPEDIENTE N° 4011-0006740/2019

DECRETO N° 705/19

Exímase a la Sra. Gonzalez Fariña Fidencia en un 100% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap.



XIX) por el año 2019, para el inmueble de su propiedad designado catastralmente como IV-M-40-04, Partida N°74783/7.

EXPEDIENTE N° 4011-0006745/2019

DECRETO N° 706/19

Exímase en un 100% a la Congregación de Jesús el pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) para los inmuebles de su propiedad designados catastralmente como VI-C-66B-1C, VI-C-66B-2C, VI-C-66B-3C, VI-C-66B-4C, VI-C-66B-5C, VI-C-66B-6C, Partidas N°124646/3, 124547/0,124648/7, 124649/4,124650/0 y 124651/7, por el año 2019

EXPEDIENTE N° 4011-0007233/2019

DECRETO N° 707/19

Exímase del pago de la Tasa por Inspección por Seguridad e Higiene al contribuyente A.P.A.N.A.L. con cuenta municipal N°26083 de conformidad a las facultades establecidas en la Ordenanza 5683/18 promulgada por Decreto 1991/18 art 64 inc. 6.1 para el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007643/2019

DECRETO N° 708/19

Exímase en un 100% a la Iglesia Nueva Apostólica Sud América el pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), para los inmuebles de su propiedad por año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007334/2019

DECRETO N° 709/19

Exímase al Sr. Ruiz Diaz Daniel, del 100% del pago del impuesto a los automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007582/2019

DECRETO N° 711/19

Exímase a la Sra. Romano Josefa Manuela, del 100% del pago del impuesto a los automotores, durante el periodo fiscal 2019

EXPEDIENTE N° 4011-0007545/2019

DECRETO N° 712/19

Exímase a la Sra. Rastelli Nidia Manuela, del 100% del pago del impuesto a los automotores, durante el periodo fiscal 2019

EXPEDIENTE N° 4011-0007503/2019

DECRETO N° 713/19

Apruébase la Licitación Privada N°71/2019. Adjudicar a la firma Civilcon S.A. provisión de mano de obra, materiales y maquinarias necesarias para la ejecución de un pozo profundo para la extracción de agua subterránea del Acuífero Puelche, calle 73 y 163.

EXPEDIENTE N° 4011-0006526/2019

DECRETO N° 715/19

Exímase a la Sra. Rastelli Nidia Manuela, del 100% del pago del impuesto a los automotores, durante el periodo fiscal 2019

EXPEDIENTE N° 4011-0007564/2019

DECRETO N° 716/19

Exímase al Centro de Jubilados y Pensionados Villa Giambruno en un 100% del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I), y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007325/2019

DECRETO N° 717/19

Exímase en un 100% a la Asociación de la Iglesia Evangélica Pentecostal de la Argentina, el pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007060/2019

DECRETO N° 718/19

Exímase al Sr. D'abundo Joaquín Mario, del 100% del pago del impuesto a los automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007585/2019

**DECRETO N° 719/19**

Exímase al Sr. Ojeda Ángel Fabián, del 100% del pago del impuesto a los automotores, durante el periodo fiscal 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007595/2019

DECRETO N° 720/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas del Centro de Jubilados y Pensionados María Angélica, con domicilio en la calle 113 e/ 3 y 4.

EXPEDIENTE N° 4011-0007759/2019

DECRETO N° 721/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas del Club Social y Deportivo Ranelagh Norte, con domicilio en la calle 138 y 27.

EXPEDIENTE N° 4011-0007756/2019

DECRETO N° 722/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas de la Sociedad de Fomento Villa Rial, con domicilio en la calle 165 y 55.

EXPEDIENTE N° 4011-0008132/2019

DECRETO N° 723/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas de la Sociedad de Fomento La Serranita, con domicilio en la calle 132 y 28.

EXPEDIENTE N° 4011-0008133/2019

DECRETO N° 724/19

Exímase en un 100% a la Asociación de Padres y Amigos de Niños, Adolescentes y Adultos Limitados, el pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y por Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007646/2019

DECRETO N° 725/19

Exímase en un 100% a la Asociación de los Testigos de Jehová, el pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007015/2019

DECRETO N° 726/19

Exímase en un 100% a la Sociedad de Fomento Sevilla, el pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007763/2019

DECRETO N° 727/19

Exímase en un 50% al Colegio Rio de la Plata, el pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) por el año 2019, para el inmueble de su propiedad.

EXPEDIENTE N° 4011-0007776/2019

DECRETO N° 728/19

Exímase en un 100% a la Iglesia Metodista Pentecostal Argentina, el pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública (Cap. I) por el año 2019, para el inmueble de su propiedad.

EXPEDIENTE N° 4011-0007788/2019

DECRETO N° 729/19

Exímase al Sindicato de Empleados de la Industria del Vidrio y Afines de la República Argentina, en un 100%, el pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2019, para el inmueble de su propiedad.

EXPEDIENTE N° 4011-0007327/2019

DECRETO N° 730/19

Exímase en un 100% a la Asociación Argentina de los Adventistas del Séptimo Día, el pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) por el año 2019, para los inmuebles de su propiedad.

EXPEDIENTE N° 4011-0006919/2019

DECRETO N° 731/19

Apruébase la Licitación Privada N°73/2019. Adjudicar a la firma Vezzato SA contratación de equipos y mano de



obra para la limpieza, saneamiento, perfilado, extracción sólidos y barros en zanjón ubicado en calle 160 entre Av. Varela y calle 5.

EXPEDIENTE N° 4011-0007826/2019

DECRETO N° 732/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas a la Sociedad de Fomento General Guemes, con domicilio en calle 9 entre 111 y 112 de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0008127/2019

DECRETO N° 735/19

Apruébase la Licitación Privada N° 74/2019. Adjudicar a la firma Petroquímica Panamericana SA compra de emulsión bituminosa.

EXPEDIENTE N° 4011-0007824/2019

DECRETO N° 736/19

Apruébase la Licitación Privada N°75/2019. Adjudicar a la firma Pezet Jorge y López Gonzalo Ezequiel la Compra de herramientas para la reparación y mantenimiento del servicio de agua y cloaca del partido de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0005870/2019

DECRETO N° 739/19

Apruébase la Licitación Privada N°76/2019. Adjudicar a la firma Dinagsa SA saneamiento y ejecución de base con suelo seleccionado mejorado con cemento en varias calles.

EXPEDIENTE N° 4011-0007940/2019

DECRETO N° 740/19

Promulgase la Ordenanza N° 5721, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 16 de Mayo de 2019, referente a Anteproyecto de Ordenanza referente a Eximición de Tasas Municipales a Gastronómicos de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0007555/2019

DECRETO N° 741/19

Promulgase la Ordenanza N° 5722, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 16 de Mayo de 2019, referente a Convalidación del Convenio suscripto por Alessi Miguel Antonio y el Municipio.

EXPEDIENTE N° 4011-0006164/2019

DECRETO N° 742/19

Promulgase la Ordenanza N° 5723, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 16 de Mayo de 2019, referente a Contrato de Locación de Inmueble con Samuel Dudulec de fecha 01 de Marzo de 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007544/2019

DECRETO N° 743/19

PROMULGASE la Ordenanza N° 5724, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 16 de Mayo de 2019, Ref. a: Licitación Pública N° 4/2019 para el objeto: "Provisión de Materiales y Mano de Obra para la puesta en Valor y Refuncionalización de Edificio para las nuevas oficinas de la Secretaría de Obras Públicas y de la Agencia de Administración de Tierras y Hábitat".

EXPEDIENTE N° 4011-0005727/18

DECRETO N° 744/19

Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas a la Sociedad de Fomento Cultural y Deportiva EL Mirador de J.M. Gutiérrez, con domicilio en calle 459 n° 1043, Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0008047/2019

DECRETO N° 745/19

Exímase en un 100% a la firma Vigoritta Maderas SRL del pago de Derechos de Construcción y los Derechos de Oficina de conformidad a la Ordenanza N° 3519.

DECRETO N° 746/19

Declarar de Interés Municipal el evento por el Día del Periodista 2019, que se llevara a cabo el día 07 de Junio de 2019, organizado por la Dirección de Prensa de la Secretaria de Ceremonial RR.PP. y Prensa.

EXPEDIENTE N° 4011-0008140/2019

DECRETO N° 747/19

PROMULGASE la Ordenanza N° 5720, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 16 de Mayo de 2019, ref. a: Adhesión de la Resolución-2018-122-GDEBA-SSTRANSPMIYSPGP referente al Marco Regulatorio del Servicio de Transporte Escolar.

EXPEDIENTE N° 4011-0006523/2019



DECRETO N° 748/19
PROMULGASE la Ordenanza N° 5719, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 16 de Mayo de 2019, ref. a: Convenio de Asistencia Técnica e Implementación del Plan de Escrituración de IVBA y la Municipalidad.
EXPEDIENTE N° 4011-0001747/18

DECRETO N° 749/19
Apruébase la Compra Directa N° 2015/2019. Adjudicar a la firma Labac SA para Contratación de un servicio de Análisis Microbiológicos exclusivamente de los analitos.
EXPEDIENTE N° 4011-0007282/2019

DECRETO N° 750/19
Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas a la Sociedad de Fomento Jacaranda.
EXPEDIENTE N° 4011-0008123/2019

DECRETO N° 751/19
Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas al Club de Pesca y Lanzamiento La Unión de J.M. Gutiérrez.
EXPEDIENTE N° 4011-0008121/2019

DECRETO N° 752/19
Exímase en un 50% a la Sra. Sifo Patricia Graciela, del pago de tasas por Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Mantenimiento Comunal de Espacios (Cap. I) y Servicios Sanitarios (Cap. XIX) por el año 2018.
EXPEDIENTE N° 4011-0005229/2018

DECRETO N° 753/19
Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas a la Sociedad de Fomento Barrios Unidos San José San Mauro.
EXPEDIENTE N° 4011-0008125/2019

DECRETO N° 754/19
Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas a la Sociedad de Fomento Vecinos Unidos 13 de Abril.
EXPEDIENTE N° 4011-0008136/2019

DECRETO N° 755/19
Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas al Club Gimnasia y Esgrima de Villa España.
EXPEDIENTE N° 4011-0008122/2019

DECRETO N° 756/19
Otorgar un subsidio por \$15.000 con cargo de rendición de cuentas a la Sociedad de Fomento Cultural Social y Deportivo Santa Rosa.
EXPEDIENTE N° 4011-0008126/2019

DECRETO N° 757/19
Apruébase la Licitación Privada N° 77/2019. Adjudicar a la firma Hedeza SA contratación de equipos y mano de obra para limpieza, saneamiento y extracción de sólidos y barros de zanjas ubicadas en varias calles del Barrio Bustillo.
EXPEDIENTE N° 4011-0008041/2019

DECRETO N° 760/19
Incorporase a la Junta Municipal de Evaluación y Certificación de Discapacidad a partir del 01 de Junio de 2019 al Dr. Tejera Valenzuela Edwin Dennis.

DECRETO N° 761/19
Autorizar a la empresa Aniver SA la realización de obra de extensión de red de gas natural de media presión, mediante la modalidad Costo Cubierto, la que se efectuará sobre calle Antártida Argentina con una extensión de 80 m.
EXPEDIENTE N° 4011-0005143/2018

DECRETO N° 762/19
Autorizar a la empresa Aniver SA la realización de obra de extensión de red de gas natural de media presión, mediante la modalidad Costo Cubierto, la que se efectuará sobre calle 155 con una extensión de 24 m.
EXPEDIENTE N° 4011-0006678/2019

DECRETO N° 765/19
Apruébase la Licitación Privada N° 6/2019 Segundo llamado. Adjudicar a la firma Aplicaciones Médicas SA compra de ecógrafo para el servicio de ecografía del Centro Sabatto para el año 2019, Fondos afectados al Plan Sumar.
EXPEDIENTE N° 4011-0004473/2019



DECRETO N° 766/19

Declarar de Interés Municipal el Ciclo Vacaciones en Familia edición 2019, organizado por la Secretaria de Cultura de la Municipalidad de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0008045/2019

DECRETO N° 767/19

Declarar de Interés Municipal el 8° Salón del Automóvil Clásico – Expo Autoclub Berazategui Autos y Motos Clásicos y Antiguos y Autojumble del 18 al 21 de Julio de 2019.

EXPEDIENTE N° 4011-0007984/2019

- RESOLUCIONES

(EXTRACTADAS)

RESOLUCION N° 102/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 66/19 para la Contratación de Servicios de poda en el complejo Los Privilegiados, servicio de poda para especies añejas en putrefacción, gran porte en peligro de más de 20m. de altura, servicio que se realizará en 2 meses y será controlado y dirigido por el sector de arbolado municipal según necesidades y urgencias según corresponda.

EXPEDIENTE N° 4011-0007789/2019

RESOLUCION N° 103/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 65/19 para la Provisión de materiales y mano de obra para la construcción parcial de edificación (convenio de partes 109/19) en Av. Colectora entre calles 13 y 14 de Berazategui.

EXPEDIENTE N° 4011-0006932/19

RESOLUCION N° 104/19

Confirmar la clausura en forma preventiva dispuesta mediante acta de comprobación N°4788 del 2/5/19 de la Secretaría de Obras Públicas, cuyo responsable es el Sr. Juan Carlos Betia, en razón de que al momento de la inspección se constata que se han llevado a cabo ampliaciones sin permiso municipal.

RESOLUCION N° 105/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 67/19 para el Servicio de extracción de sedimentos compactos a profundidad compactos a profundidad en boca de registros cloacales y cañerías que empalman a la misma, zona circundada por Av. Florencio Varela, 115, 7 y Ruta Nacional N° 2.

EXPEDIENTE N° 4011-0007650/2019

RESOLUCION N° 106/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 68/19 para la contratación de mano de obra para la construcción de veredas de acceso a canchas de futbol y hockey en el Ex Club Ducilo.

EXPEDIENTE N° 4011-0007568/2019

RESOLUCION N° 107/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 69/19 para la contratación de mano de obra y provision de materiales para la reparación de motores de flota rodante.

EXPEDIENTE N° 4011-0005571/19

RESOLUCION N° 108/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 70/19 para Saneamiento: ejecución de base con suelo seleccionado mejorado con cemento y colocación de carpeta asfáltica en calle de acceso al Jardín de Infantes N° 950.

EXPEDIENTE N° 4011-0006861/19

RESOLUCION N° 109/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 9/19



Segundo llamado, para la compra de ecógrafo para el servicio de ecografía del Centro Sabatto, para el ejercicio 2019, con fondos afectados al Plan Sumar.
EXPEDIENTE N° 4011-0004473/2018

RESOLUCION N° 110/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 71/19 para la provisión de mano de obra, materiales y maquinarias necesarias para la ejecución de 1 pozo profundo para extracción de agua subterránea del acuífero Puelche.
EXPEDIENTE N° 4011-0006526/19

RESOLUCION N° 111/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 72/19 para compra de 1200 m³ de arena y 500 m³ de piedra partida.
EXPEDIENTE N° 4011-0007825/2019

RESOLUCION N° 112/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 73/19 para la Contratación de equipos y mano de obra para la limpieza, saneamiento, extracción sólido y barros en zanjón, ubicado en calle 160 entre Av. Florencio Varela y Calle 5.
EXPEDIENTE N° 4011-0007826/2019

RESOLUCION N° 113/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 74/19 para la compra de emulsión bituminosa.
EXPEDIENTE N° 4011-0007824/19

RESOLUCION N° 114/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 75/19 para la compra de herramientas para la reparación y mantenimiento del servicio de agua y cloaca del Partido de Berazategui.
EXPEDIENTE N° 4011-0005870/19

RESOLUCION N° 115/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 76/19 para Saneamiento y ejecución de base con suelo seleccionado mejorado con cemento en calles 137 entre 58 y 59 sur, 148 entre 47 y 48, 1 entre 150 y 151, 4 entre 136 y 137.
EXPEDIENTE N° 4011-0007940/19

RESOLUCION N° 116/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Pública N° 25/19 para mano de obra para la reparación y puesta en valor de la Plaza San Martín.
EXPEDIENTE N° 4011-0007725/2019

RESOLUCION N° 117/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Pública N° 24/19 para saneamiento ejecución de base con suelo seleccionado mejorado con cemento y colocación de carpeta asfáltica en calles de acceso al Jardín de Infantes N° 945.
EXPEDIENTE N° 4011-0006866/2019

RESOLUCION N° 118/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Pública N° 26/19 para la compra de concreto asfáltico en boca de planta.
EXPEDIENTE N° 4011-0007939/2019

RESOLUCION N° 119/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 77/19 para contratación de equipos y mano de obra para la limpieza, saneamiento y extracción de sólidos y barros de zanjas ubicadas en varias calles del Barrio Bustillo.
EXPEDIENTE N° 4011-0008041/2019

RESOLUCION N° 120/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 78/19 para compra de 280 m³ de hormigón elaborado h21 para la construcción de bicisenda sobre boulevard de Av. Vergara entre Av. 14 Rigolleau y Calle 24 Av. Lanz.
EXPEDIENTE N° 4011-0007809/2019

**RESOLUCION N° 121/19**

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 79/19 para la compra de repuestos Ford para flota rodante.

EXPEDIENTE N° 4011-0007149/2019

RESOLUCION N° 122/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Compra Directa N° 2015/19 para contratación de un servicio de análisis microbiológico.

EXPEDIENTE N° 4011-0007282/2019

RESOLUCION N° 123/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 80/19 para la contratación de mano de obra para la ejecución de vivienda social de 55 m2.

EXPEDIENTE N° 4011-0008168/2019

RESOLUCION N° 124/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 81/19 para la compra de un tractor corta césped.

EXPEDIENTE N° 4011-0006599/2019

RESOLUCION N° 125/19

Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente. Llámese a Licitación Privada N° 82/19 para la provisión de repuestos para el mantenimiento del parque automotor marca Mercedes Benz.

EXPEDIENTE N° 4011-0005453/2019

